

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 029-2025/MDJ-A.

Pedro Ruiz Gallo, 29 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN.

VISTO:

El INFORME N° 006-2025/MDJ/PS, con Registro de Ingreso N° 022, de fecha 21/01/2025; el Dictamen de Concejo N° 009; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 02, de fecha 23/01/2025 y el ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2025/MDJ-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, *"en el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad"*;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, tiene como objeto; establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación; estableciendo en su artículo 10: "Los Centros Integrales de Atención a Adulto Mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales", y en su artículo 11° indica como funciones del CIAM: "11.1 Las funciones que cumplen los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) son: a) Promover estilos de vida saludables y práctica del autocuidado; b) Coordinar actividades de prevención de enfermedades con las instancias pertinentes; c) Coordinar el desarrollo de actividades educativas con las instancias pertinentes, con especial énfasis en la labor de alfabetización; d) Prestar servicios de orientación socio legal para personas adultas mayores; e) Promover y desarrollar actividades de generación de ingresos y emprendimientos; f) Desarrollar actividades de carácter recreativo, cultural, deportivo, intergeneracional y de cualquier otra índole; g) Promover la asociatividad de las personas adultas mayores y la participación ciudadana"

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



informada; h) Promover la participación de las personas adultas mayores en los espacios de toma de decisión; i) Promover los saberes y conocimientos de las personas adultas mayores; j) Otros que señale el reglamento de la presente ley";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Guía de Implementación de los CIAM, con el objeto de establecer las pautas y recomendaciones para la implementación y eficiente funcionamiento de los Centros Integrales de atención al adulto mayor (CIAM), en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, y cumplir la finalidad que, los Gobiernos Locales a través de los CIAM presten servicios de manera eficiente, eficaz y responsable, procurando la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, así como la promoción y protección de sus derechos;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 116-2020/MDJ-A, de fecha 12/02/2020, se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Jazán, con el objetivo de brindar una atención integral y permanente a las personas adultas mayores de sesenta (60) años a más, para mejorar su calidad de vida e integrarlos plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra comunidad, implementando para ello en forma progresiva, diversos servicios y programas;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002, de fecha 23/01/2025, se analizó y debatió el INFORME N° 06-2025-MDJ/PS, con Registro de Ingreso N° 022, de fecha 21/01/2025, a través del cual el Responsable de Programas Sociales, hace llegar el Plan de Trabajo 2025, del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2025/MDJ-A, se dispone aprobar el Plan de Trabajo 2025, del del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM;

Que, estando a los fundamentos expuestos, a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en las otorgadas en el Artículo 20°, de la misma Ley, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jazán;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, de la Municipalidad Distrital de Jazán, para el Año Fiscal 2025; cuyo contenido es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional publicar la presente Resolución en la Página Web Institucional y al a Oficina General de Secretaria General la notificación a las áreas correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

GEM/A-MDJ.
ETCV/Sec.Gral.
C.c. Archivo
Tiraje: 03 ejemplares

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JAZAN
GEMER ESPINOZA MEZA
ALCALDE
DNI N° 45738932



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN
PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS
¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



2025

**PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO
INTEGRAL DE ATENCIÓN AL
ADULTO MAYOR - CIAM, DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JAZÁN**



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN
PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS
¡ Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



I. IDENTIFICACIÓN

Región	AMAZONAS
Provincia	BONGARA
Distrito	JAZAN
Responsable del CIAM	CESAR AUGUSTO TORRES ESCALANTE
Gerente de Desarrollo Económico y Social	PEDRO FRANCISCO SOLANO LOAYZA
Persona que elaboró el Plan de Trabajo Anual 2025 del CIAM	Apellidos y Nombres: Torres Escalante Cesar Augusto DNI: 20996269 Celular: 983678042 Correo: 010307jazan@gmail.com

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°30490, Ley de Personas Adultas Mayores.
- Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP, que aprueba la Guía de implementación de los CIAM.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

III. ANTECEDENTES Y POBLACIÓN

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida y conservar las condiciones biológicas, psicológicas y sociales de las personas Adultas Mayores del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, de la Municipalidad Distrital de Jazán a través de las actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales, ocupacionales y preventivas, que permitan una mayor participación, socialización e integración teniendo en cuenta sus condiciones de salud, genero, tradiciones y cultura, promoviendo una imagen positiva de envejecimiento, calidad de vida e independencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



- Realizar la inscripción de adultos mayores en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.
- Realizar alianzas estratégicas o convenios con entidades públicas y privadas para organizar actividades y/o servicios en beneficio de las Personas Adultas Mayores.
- Realizar actividades físicas de integración y esparcimiento.
- Realizar charla jurídica para el asesoramiento legal en temas de interés para el adulto mayor.
- Transmitir sus saberes y experiencias contribuyendo a su propia formación personal, estímulo de procesos psicológicos superiores y aporte a nuevas generaciones.
- Promocionar el bienestar físico, a través del incremento de servicios integrales en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del distrito de Jazán.
- Promocionar el bienestar psicológico, mental a través de servicios integrales en la articulación con las instituciones de la jurisdicción del distrito de Jazán.
- Promocionar el bienestar social de las personas adultas mayores
- La meta establecida para el año 2025 coberturar el 50% de toda la población

V. METODOLOGIA

- Identificar y convocar a las personas Adultas Mayores del Distrito de Jazán para que se inscriban a los talleres que brindara el CIAM Jazán.
- Difundir y promocionar las actividades y servicios que ofrece el CIAM.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la realización de los talleres productivos.
- Capacitar al personal a cargo del desarrollo de las actividades.

VI. PERSONAL DEL CIAM

Nº	NOMBRE	CARGO	REGIMEN LABORAL
01	Cesar Augusto Torres Escalante	Responsable Programas Sociales	Decreto Legislativo 1057

VII. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



Nº	INSTITUCIÓN	PÚBLICO / PRIVADA	Convenio vigente	SERVICIO
1	Centro de Salud	Publico	Vigente	Diversas actividades relacionadas a la salud
	Saberes productivos	público	Ordenanza municipal	*Diálogos de Saberes. *Fichas de Saberes, transmisión intergeneracional. *Encuentro de Saberes, reconocimiento y participación en concurso PAM. *Identificación de emprendimientos productivos.

VIII. PRESUPUESTO ASIGNADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
OIM - IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 3,000.00

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2025

N°	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS PAM ATENDIDAS	PRESUPUESTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
01	Taller deberes y derechos del adulto mayor	Persona	30	200					200								200
02	Promocionar el bienestar Psicológico y Mental a través de Talleres de conversatorio psicológico	Persona	50	1,300				50	300	100	100	100	100	100	100	350	1,300
03	Promocionar el bienestar físico a través de Talleres de danza y gimnasia rítmica	Persona	50	0													0
04	Promocionar el bienestar social a través de talleres de juegos recreativos, campañas de salud, participación de eventos cívicos y Celebración del día internacional del AM.	Persona	50	1200										1200			1200
05	Dialogo de Saberes Productivos	Persona	50	0													0
06	Elaboración de Fichas de Saberes	Persona	50	0													0
07	Transmisión intergeneracional	Persona	50	0													0
08	Encuentro de Saberes Productivos	Persona	50	200													200
09	Actividades de reconocimiento	Persona	50	0													0
10	Participación en concursos	Persona	50	100													100
11	Identificación de Emprendimientos productivos	Persona	50	0													0
12	Feria de Emprendimientos Productivos	Persona	50	0													0
TOTAL			3,000.00														3,000.00

alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan

Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN

PROVINCIA DE BONGARÁ - REGIÓN AMAZONAS

¡Liderazgo para administrar. voluntad para servir!



ANEXO 2
COMPROMISO/CONVENIOS ASUMIDO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

ENTIDAD	ACTIVIDAD/ TAREA	COMPROMISO POR LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE	COMPROMISO POR EL CIAM	CRONOGRAMA											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Centro de Salud	Campaña médica	Proporcionar los insumos y profesionales de la salud	Ubicación física y movilidad				1	1	1	1	1	1	1	1	1
Saberes Productivos	Diálogos de Saberes, elaboración de fichas de Saberes, transmisión intergeneracional, encuentro de saberes productivos, actividades de reconocimiento, participación en concursos, revitalización de lengua quechua, identificación de emprendimientos productivos, feria de emprendimientos productivos.	Asistencia para la implementación de las actividades de Saberes Productivos	Identificar y convocar a las personas adultas mayores, usuarias de pensión 65 y no usuarias				1	1	1	1	1	1	1	1	1



alcaldia.munijazan@gmail.com
www.gob.pe/munijazan



Av. Marginal N° 172, Pedro Ruiz Gallo
Bongará - Amazonas